

BARNANOVA CONSTRUC 2.003, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 737.05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ronald Alberto Pinedo Vallés, contra la empresa Barnanova Construc 2.003, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 5.837,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.-39.246.

BILBAO RESTAURANTES, S. A.*(En liquidación)*

Por el Liquidador de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Sant Cugat del Vallès, Barcelona, calle Alcalde Barnils 64-68 edificio B, planta segunda, el día 31 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente hábil en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y en su caso aprobación de la gestión.

Segundo.-Informe del estado de liquidación.

Tercero.-Aprobación, si procede, del Balance definitivo de liquidación y la consiguiente extinción de la sociedad.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 23 de junio de 2006.-Josep Bayà Aparicio (Liquidador).-40.507.

BLANCO Y FERNÁNDEZ, S. L.*(Sociedad escindida)***BLANCO Y FERNÁNDEZ, S. L.***(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Blanco y Fernández, S. L.», de fecha 27 de mayo de 2006, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la misma mediante la segregación de una rama de actividad a favor de una sociedad de nueva creación en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

En dicha Junta se acordó, asimismo, modificar el objeto social y la denominación de Blanco y Fernández, S.L. (sociedad escindida):

La nueva denominación social de la sociedad escindida será «Arrendamientos Blanfer 2006, S. L.», y el nuevo objeto social será el arrendamiento de bienes inmuebles, eliminando de su objeto social, por tanto, el correspondiente a la sociedad beneficiaria de la escisión, que consiste en la promoción de edificaciones.

La sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, se denominará «Blanco y Fernández, S. L.», ya que sucede en su denominación a la sociedad escindida, la cual, como se menciona anteriormente, ha acordado modificar su denominación, pasando a denominarse «Arrendamientos Blanfer 2006, S. L.».

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 14 de junio de 2006.-El Administrador solidario, José Ignacio Taramona Castro.-39.188.

BODEGAS REY FERNANDO**DE CASTILLA, S. L.***(Sociedad parcialmente escindida)***INICIATIVAS BODEGUERAS****DEL SUR, S. L.***(Sociedad beneficiaria)**Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 31 de marzo de 2006, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial «Bodegas Rey Fernando de Castilla, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Iniciativas Bodegueras del Sur, S.L.» de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 15 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jerez de la Frontera, 19 de junio de 2006.-Administrador único, Jan Rolf Pettersen.-39.522.

2.ª 27-6-2006

C Y G INGENIEROS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social, por la entidad mercantil «C y G Ingenieros, Sociedad Anónima», el día 15 de junio de 2006, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	129.750,79
Torrelozones	48.606,34
Constancia.....	81.144,45
Tesorería	2.083,96
Total activo	131.834,75

	Euros
Pasivo:	
Capital y reservas	124.013,75
Capital	60.200
Reservas	63.813,75
Ganancias del ejercicio	7.821,00
Total pasivo	131.834,75

Madrid, 15 de junio de 2006.-El liquidador único, María Elisa Chozas Bueno.-40.592.

CANALIZACIONES SILCU, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Órgano de Administración de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de julio de 2006, a las 20:00 horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Luis I, n.º 14-1.º y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Ruegos y Preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad del ejercicio 2005, tal y como han sido formulados por los Administradores Solidarios.

Madrid, 15 de junio de 2006.-La Administradora Solidaria, Lidia Silva Culebras.-38.938.

CARNIA FERRANDIZ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 776/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Florentina Guirado Ramblado, contra la empresa Carnia Ferrandiz, S. L., se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 24.953,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2006.-Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.-39.228.

CARTASA INVERSIONES, SICAV, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 31 de julio de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 1 de agosto de 2006, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disminución de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación de los estatutos sociales, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—39.859.

CATALÁN HALAL FAST FOOD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 852/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Redouan Zaouayati, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Catalán Halal Fast Food, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.901,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—39.242.

CENTRE D'ESPORTS SABADELL FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo por unanimidad del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Sabadell, en el domicilio social, sito en Sabadell, calle Olímpica, s/n, el próximo día 31 de julio de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el mismo día 31 de julio de 2006, a las veinte horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros de Administración.

Sabadell, 22 de junio de 2006.—El Presidente, Antonio Larrosa Baños, El Secretario, Francesc Espinar Casadesus.—40.585.

CERÁMICA DE TERUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) CONSTRUCCIONES YAGÜE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación vigente se hace público que la Junta general de Construcciones Yagüe, So-

ciudad Limitada, y el socio único de «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», decidieron el 20 de junio de 2006, aprobar la fusión por absorción de «Construcciones Yagüe, Sociedad Limitada», por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Teruel.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 20 de junio de 2006.—Los Administradores de Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima, don Víctor Daniel Yagüe Murciano, Consejero-Delegado y Construcciones Yagüe, Sociedad Limitada, don José Alberto Yagüe Murciano, Consejero-Delegado.—40.017.

y 3.ª 27-6-2006

COMPañÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INISAS COMPañÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace saber que las Juntas generales ordinarias de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» e «Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de junio de 2006, han adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y su filial íntegramente participada «Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de abril de 2006.

La sociedad absorbente adquiere el patrimonio de su filial, que quedará disuelta sin liquidación, sobre la base del Balance de fusión cerrado el día 31 de diciembre de 2005, cuyos Activos y Pasivos pasan globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de enero de 2005. No se conceden ventajas a los Administradores. No existen derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre fusiones simplificadas. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

La eficacia de esta fusión está condicionada a la previa autorización del Ministro de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima, Teófilo Sáez Zazo.—Administrador solidario de Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Enrique Carlos Abad Ojeda.—40.508.

1.ª 27-6-2006

COMPañÍA INMOBILIARIA NUEVA CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

COMPañÍA INMOBILIARIA DE CÓRDOBA FRAY LUIS DE GRANADA 2000, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de las entidades mercantiles «Compañía Inmobiliaria Nueva Córdoba, S. L.», «Compañía Inmobiliaria de Córdoba Fray Luis de Granada 2000, S. A. U.», ambas con fecha 20 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas entidades, mediante la disolución sin liquidación de «Compañía Inmobiliaria de Córdoba Fray Luis de Granada 2000, S. A. U.» (entidad absorbida) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Compañía Inmobiliaria Nueva Córdoba, S. L.» (entidad absorbente) quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—El Administrador único, José María Enríquez García.—40.403.

2.ª 27-6-2006

COMPañÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (COLEBEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley, se hace público que la sociedad Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima, ha reducido su capital social en la cifra de 417.508,69 euros, quedando el nuevo capital en 5.257.139,32 euros, según acuerdo adoptado por su Junta general ordinaria, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2006. La reducción del capital se ha efectuado mediante la amortización de acciones propias.

Quart de Poblet, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Pastor Grau.—39.899.

CONFECIONES JASGUI, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 36/2006-Ejecución 107/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Confecciones Jasgui S. L. por importe de 5874 € a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 19 de junio de 2006.—La Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—39.377.

CONFECIONES CUPER D'IGUALADA, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución números 349/2005 y 398/2005, 757/2005, 1310/2005 y